



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960066/13 instruido para la contratación de "Realización Gran Revisión (25 años) del Telesilla Veleta II ", en el que se propone su adjudicación a favor de Cara Norte Ingenieros S.L. por importe de 187.016,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 13 de junio de 2013 se adjudicó provisionalmente el contrato a Cara Norte Ingenieros S.L. habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "REALIZACIÓN GRAN REVISIÓN (25 AÑOS) DEL TELESILLA VELETA II" A LA EMPRESA CARA NORTE INGENIEROS S.L. POR IMPORTE DE CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DIEZ Y SEIS EUROS (187.016,00 €), MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 28 de junio de 2013

Mª José López González  
Consejera Delegada